



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01450 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 30 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 1597-2013-GAJ/GM/MPMN, El Informe N°1269-2013-GA/MPMN, mediante el cual la Gerencia de Administración propone la designación del Banco Internacional del Perú INTERBANK Moquegua, para la apertura de la cuenta corriente para el proyecto “Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; así como sus recaudos, y su proveído;

CONSIDERANDO:

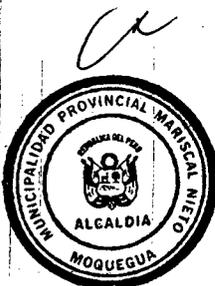
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Son órganos de gobierno que promueven el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Así mismo establece normas de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2012-MPMN del 13 de marzo del 2012 se aprueba el inicio de los estudios técnicos legales para solicitar la organización de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Moquegua;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2013-A/MPMN del 02 de Setiembre del 2013 se aprueba la apertura de una cuenta corriente para el proyecto “Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con la finalidad de implementar fondos del capital social para su futuro funcionamiento;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, artículo 44°, entre otros puntos determina que la apertura de cuentas bancarias distintas al Banco de la Nación, la designación de la entidad financiera se hace sobre la base de una evaluación por parte del Director General



de Administración de quien haga sus veces y del Tesorero, o de quienes hagan sus veces, además que la solicitud de apertura de la cuenta corriente debe estar acompañada de la copia de la Resolución del Titular del Pliego, en esta Resolución se designara la entidad bancaria designada, indicando la fuente de financiamiento, la modalidad de depósito y el tipo de moneda;

Que, mediante Informe N° 1269-2013-GA-GM/MPMN, presentado por el Gerente de Administración de la Municipalidad de Mariscal Nieto, solicita la emisión del acto administrativo, vía resolución de Alcaldía, que apruebe la propuesta de apertura de la cuenta corriente para el proyecto "Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto designado al Banco Internacional del Perú INTERBANK Moquegua. por su solidez, liquidez y eficacia de gestión; además es una entidad financiera reconocida;

Que, mediante Informe N° 1597-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 05 de diciembre del 2013, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que habiéndose evaluado y analizado los documentos puestos a consideración, los mismos que están debidamente firmados, y habiendo la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cumplido con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 es procedente la apertura de la cuenta corriente la misma que será aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los artículos I y II Título Preliminar y el artículo 71° Creación de Cajas Municipales, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones de las unidades correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la designación del Banco Internacional del Perú INTERBANK Moquegua para la apertura de la cuenta corriente para el proyecto "Creación e Instalación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Moquegua" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, considerando los aspectos siguientes:

1. **Banco designado:** Banco Internacional del Perú – INTERBANK Moquegua, por su solidez, liquidez y eficiencia de gestión.
2. **Fuente de Financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados.
3. **Monto mínimo de apertura:** Quinientos y 00/100 nuevos soles. (S/: 500.00).

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como **Responsables del manejo de la Cuenta Corriente** a los siguientes funcionarios y/o servidores de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

MARIO FELIX FIGUEROA CHACON	Gerente de Administración
ALMA ROSA DEL ARROYO CARNERO	Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTE:

ALBERTO SIMEON CORI CORDOVA	Gerente de Desarrollo Económico Social
ELVIS RIDER CORDOVA NINA	Sub Gerente de Desarrollo Económico

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo prever acciones y actividades convenientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el debido cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN.
GAM/MPMN.
C.c Archivo